

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
MAYO VEINTIUNO DEL DOS MIL TRES.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del día veintiuno de mayo del año dos mil tres, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de partidos políticos: licenciado Martín Silva Vázquez, representante del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Hiram Rubio García, representante de la “Alianza para Todos”, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado Carlos Laborde Vega, representante del Partido del Trabajo; maestro Jesús Espinosa Cruz, representante del Partido Liberal Mexicano, quien se integró en el transcurso de la sesión; ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero, representante del Partido Alianza Social; ciudadano Ricardo Martínez Montes, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista; ingeniero Salvador Cervantes y García, representante del Partido México Posible, quien se

integró en el transcurso de la sesión; licenciado Raúl Medina Rodríguez, representante del Partido Fuerza Ciudadana, licenciado J. Rafael Tirado Ugalde, representante de la Alianza con la Sociedad Civil; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Tratamiento del punto relativo a la solicitud que formula el representante de la coalición “Alianza para Todos”, respecto de la difusión de obra pública que a juicio del promovente, realiza el Gobierno del Estado así como la Presidencia Municipal de Querétaro, en varias partes de la ciudad. IV.- Atención a diversos escritos dirigidos al Consejo General por: Secretario del Ayuntamiento de Querétaro, el Delegado Municipal del Centro Histórico, el representante propietario por el Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital Quince y dirigido al presidente de dicho Consejo, el Secretario de Servicios Municipales del Municipio de Querétaro.- En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Buenos días a las señoras y señores integrantes de este Consejo General, buenos días a los funcionarios a los medios de comunicación, a los ciudadanos presentes, gracias por su asistencia a esta sesión extraordinaria, con el propósito de desahogar los asuntos para los que hemos sido convocados y atendiendo al artículo setenta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicitó al Secretario Ejecutivo, haga uso de la palabra. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Buenos días, en primer término doy lectura a la convocatoria remitida en tiempo y forma a todos los integrantes de este Órgano Colegiado. Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, trece

y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro, uno, dos, cinco, veintisiete, treinta y tres, treinta y cinco, sesenta y ocho fracciones octava, vigésima novena y trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones, primera, segunda, décima, décima segunda, ciento siete y ciento ocho de la Ley Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión extraordinaria del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo veintiuno de los corrientes a las nueve horas en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Tratamiento del punto relativo a la solicitud que formula el representante de la coalición “Alianza para Todos”, respecto de la difusión de obra pública que a juicio del promovente, realiza el Gobierno del Estado así como la Presidencia Municipal de Querétaro, en varias partes de la ciudad. Cuarto.- Atención a diversos escritos dirigidos al Consejo General por: Secretario del Ayuntamiento de Querétaro, el Delegado Municipal del Centro Histórico, el representante propietario por el Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital Quince y dirigido al presidente de dicho Consejo, el Secretario de Servicios Municipales del Municipio de Querétaro. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las nueve treinta horas del mismo día. Lo anterior con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Atentamente licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. De acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con la asistencia de los representantes de los partidos políticos, del ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática, del licenciado Carlos Laborde Vega, representante del

Partido del Trabajo, del ciudadano Ricardo Martínez Montes, representante del Partido de la Sociedad Nacionalista, del licenciado Raúl Medina Rodríguez, representante del Partido Fuerza Ciudadana, del ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero, representante del Partido Alianza Social, del licenciado J. Rafael Tirado Ugalde, representante de la Alianza con la Sociedad Civil, así como también damos cuenta con la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, licenciado Antonio Rivera Casas, asimismo damos cuenta con la presencia del Director General, licenciado José Vidal Uribe Concha. Por lo anterior señor Presidente se declara que hay existencia del quórum y queda formalmente instalada la sesión. Damos cuenta de la presencia del maestro Jesús Espinosa Cruz, representante del Partido Liberal Mexicano. Y antes tomaremos la protesta del nuevo representante de la Alianza con la Sociedad Civil. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Ciudadano J. Rafael Tirado Ugalde, representante propietario de la Alianza con la Sociedad Civil ante este Consejo General, ¿protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo General, para el bien de la ciudadanía. En el uso de la voz el licenciado J. Rafael Tirado Ugalde, representante de la Alianza con la Sociedad Civil.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande, bienvenido. Una vez que ha sido declarada la existencia legal de quórum y quedando formalmente instalada la sesión, señor Secretario, procedamos al desahogo del segundo punto. En el uso de la voz el licenciado

Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- El segundo punto es la aprobación del orden del día propuesto, antes quisiera informar a este Órgano Colegiado antes de someterlo a votación informo a este Consejo General, que en relación con el punto número tres, una vez remitida la convocatoria se recibió oficio suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Querétaro; asimismo, relacionado con el punto cuatro, se recibieron los oficios siguientes, uno, remitido por el Director del Patronato del Centro Histórico de Santiago de Querétaro; otro, copia del oficio remitido por el Delegado Municipal del Centro Histórico al Director del Centro Regional del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Querétaro, y otro más, suscrito por el Delegado Municipal del Centro Histórico al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional. Se solicita sean incorporados en el punto correspondiente, para conocimiento de este Consejo, y acuerdo en su caso. ¿Si no hubiera objeción?. . . Solicitaría a las señoras y señores Consejeros Electorales su voto en forma económica para la aprobación del orden del día. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, con lo cual queda aprobado y que serán tratados en los puntos correspondientes como ya se indico, pasemos al punto tres. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Consistente precisamente al tratamiento del punto relativo a la solicitud que formula el representante de la coalición “Alianza para Todos”, respecto de la difusión de obra pública que a juicio del promovente, realiza el Gobierno del Estado así como la Presidencia Municipal de Querétaro, en varias partes de la ciudad. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sírvase en consecuencia dar cuenta del oficio, remitido a este

Consejo por el representante de la Coalición “Alianza para Todos”, recibido el trece de mayo del dos mil tres. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Viene dirigido al Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y dice lo siguiente. Licenciado Hiram Rubio García, en mi carácter de representante ante ese Honorable Órgano Electoral, de la Coalición “Alianza para Todos”, mismo que tengo debidamente reconocido; y señalando como domicilio para recibir notificaciones, el ubicado en avenida estadio número cuatro, colonia Colinas del Cimatarío en esta ciudad; respetuosamente comparezco y expongo: Que vengo por medio del presente escrito, a poner en conocimiento de ese Honorable Consejo, de infracciones a la Ley Electoral, por parte del Gobierno del Estado, así como por la Presidencia Municipal de Querétaro; manifestando al efecto lo siguiente: Primero.- El último párrafo del artículo ciento ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establece literalmente lo siguiente: “Durante las campañas electorales, la jornada electoral y los tres días que preceden a ésta, queda prohibido a las autoridades federales, estatales y municipales y a los servidores públicos difundir u ordenar campañas publicitarias sobre programas y acciones gubernamentales, con excepción de aquéllas relativas a salud, seguridad pública, protección civil y los relacionados con medidas de emergencia para la protección de la población, las cuales deberán hacerse sin fines electorales”. Evidentemente la disposición legal transcrita, tutela como bien jurídico, la libertad del sufragio, la que puede verse influenciada, ante la difusión de programas o acciones gubernamentales, básicamente en el que se publicita obra pública, de gobiernos emanados de algún partido político que contiene en el proceso electoral; lo que rompe con la equidad en la contienda, el artículo quinto de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y muy especialmente el de equidad. Dentro del presente proceso electoral, el

Gobierno del Estado de Querétaro, así como el Municipio de Querétaro, ambos emanados del Partido Acción Nacional, contraviniendo la norma electoral, y olvidándose que su aplicación y observancia, no solo compete a los organismos electorales, sino que las autoridades del Estado y municipios están obligados a velar por su estricta aplicación y cumplimiento; en pleno proceso electoral realizan y mantienen campañas publicitarias, difundiendo obra pública; lo que sin duda contravienen lo dispuesto por el artículo ciento ocho último párrafo de la Ley Electoral. Lo anterior, lo acredito con la documental pública, consistente en el primer testimonio de la escritura pública número cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta y uno, pasada ante la fe del licenciado Jorge Maldonado Guerrero, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número cuatro de esta demarcación Notarial; y en la que consta que en los puntos de la ciudad, a que dicha escritura refiere, existe publicidad sobre programas y acciones del Gobierno del Estado de Querétaro y Presidencia Municipal de Querétaro, encontrándose ilustrada la referida fe de hechos con diversas fotografías que avalan lo asentado por el fedatario público. En razón de lo anterior, solicito respetuosamente a ese Honorable Consejo General, como órgano encargado de garantizar a los ciudadanos de Querétaro el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como de velar por la autenticidad y eficacia del sufragio; tome medidas conducentes, a fin de evitar que se siga violando indiscriminadamente la Ley Electoral por el Ejecutivo del Estado, así como por el Presidente Municipal de Querétaro; concediéndoles al efecto, término, a fin de que retiren la propaganda que sobre obras y programas de gobierno, mantienen en el Estado y municipio; pues ello, sin duda alguna, obstaculiza la buena marcha del presente proceso electoral; debiendo considerarse que las autoridades estatales y municipales, son colaboradoras con el Instituto Electoral de Querétaro, en la preparación y

desarrollo de los procesos electorales, por lo que, en virtud de ello, es procedente, mi solicitud. Por lo expuesto y fundado solicito: Primero.- Se me tenga por presentado en los términos del presente escrito, y documentos que se anexan. Segundo.- Se convoque a sesión extraordinaria de ese Honorable Consejo General, a fin de que se de cuenta en dicha sesión de la presente solicitud, y se determinen las medidas conducentes, relativas a la solicitud de retiro de la propaganda de obras y programas de gobierno a que hice referencia en el presente escrito. Protesto lo necesario, Santiago de Querétaro, doce de mayo del año dos mil tres, y firma al calce el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Coalición “Alianza para Todos”, y obviamente a Ustedes les fue remitida las copias necesarias que al documento lo acompañan. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario proceda a dar cuenta a este Consejo, del oficio, SAY, diagonal, dos mil ochocientos cuarenta, diagonal, dos mil tres, remitido a este Consejo, por el Secretario del Ayuntamiento de Querétaro, recibido el veinte de los corrientes. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Honorable Consejo General, presente, sirva la presente para informar a este Honorable Consejo que el Municipio de Querétaro en estricto cumplimiento del contenido del último párrafo del artículo ciento ocho de la Ley Electoral para el Estado de Querétaro, se ha abstenido de ordenar o difundir campaña publicitaria alguna sobre programas y acciones gubernamentales. Asimismo, le informo que la autoridad municipal ha blanqueado y retirado todos aquellos letreros o anuncios de campañas publicitarias preexistentes, es decir, aquellas cuya difusión fue ordenada con anterioridad al presente proceso electoral. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo, licenciado Antonio Juan José Gutiérrez Álvarez, Secretario del Ayuntamiento. Dando respuesta a esta

situación planteada. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, bien son los dos documentos de la materia del punto número tres, de esta orden del día, y queda a consideración de todos los miembros de este Consejo General por si hay alguna consideración, algún comentario que hacer. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano José Luis Rodríguez Gómez. En el uso de la voz al ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias señor Presidente, seguramente el representante de la "Alianza para Todos", debió tener algunas razones para presentar sus quejas, lamentablemente hoy no esta aquí para defender sus posiciones, debería estar, pero quiero decir que efectivamente vamos a tener cuidado en el Estado de Querétaro, ahora en este proceso electoral, de que no continúen haciendo política, ni los funcionarios públicos, ni los ministros de cultos religiosos, nosotros de alguna manera reconocemos que el Secretario del Ayuntamiento de la ciudad de Querétaro, haya tenido cuidado, y haya reconocido que se estaban incurriendo en algunos errores, ya se dio a la tarea, a la labor, todos aquellos anuncios que publicitan obras públicas, que bueno que así sea, entonces le seguimos pidiendo a este Consejo General que tenga cuidado que no se siga haciendo campaña política con la obra pública y vamos a continuar teniendo cuidado que los ministros de culto no continúen en campaña política, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor representante. Se le concede el uso de la voz al profesor Jesús Espinosa Cruz. En el uso de la voz al profesor Jesús Espinosa Cruz, representante del Partido Liberal Mexicano.- Retomando lo que dice el compañero representante del Partido de la Revolución Democrática, los ministros de culto, nosotros los liberales, no queremos que el obispo siga haciendo campaña, algunas palabras que dice el obispo cuando dice: La familia

humana, esas palabras las dice: Paco Garrido, las mismas palabras que, no traigo la lista, se me olvido la lista, pero esas palabras las esta diciendo igual Paco Garrido, en una forma simultanea, el obispo dice una cosa, unas declaraciones, al otro día o en la tarde Paco Garrido esta diciendo las mismas cosas, si suplicamos que se respete la libertad de culto, sobre todo nosotros como liberales que se respeten los pensamientos juaristas en estas elecciones gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al representante del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Laborde Vega, representante del Partido del Trabajo.- Está pendiente que había reconocido el Ayuntamiento de Querétaro, que se equivocó a la hora de retirar nuestra propaganda e iba a hacer la erogación correspondiente sobre los gastos que había generado en nuestra contra, nada más le recuerdo al Instituto para que insista, ellos ya reconocieron que hubo una propaganda y que se retiró y que no esta violando el articulado ciento ocho, y bueno para que por favor insista esa cantidad, o nos regresan la propaganda o que nos paguen lo correspondiente, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al representante del Partido Alianza Social. En el uso de la voz el ciudadano J. Jesús Guerrero Guerrero, representante del Partido Alianza Social.- Buenos días, efectivamente el gobierno municipal a retirado mamparas o propaganda referente a la obra pública, pero el que no la ha retirado y estoy hablando de varias mamparas en toda el Estado de Querétaro, es Gobierno del Estado y sigue informando a toda la ciudadanía las obras que ha ejecutado, y no son obras que se hayan hecho actualmente, sino que son obras que son de hace seis, cinco o cuatro años, ahí si voy a pedir que se pida a Gobierno del Estado que se retiren esas mamparas o en su defecto que se borren, por otra lado, quiero

manifestar una inconformidad en contra de algunos partidos que han estado boicoteando nuestra propaganda, la han estado poniendo encima de la de nosotros, les voy a pasar algunas fotografías, que constan que Acción Nacional esta poniendo su propaganda encima de la de nosotros, así como el Partido Revolucionario Institucional, y también Convergencia, creo que contamos con muy pocos recursos, ellos están tratando de boicotear toda nuestra propaganda, no se que temor tengan, tanto los panistas, los priístas o los convergentes de que nosotros estemos emergiendo como partido importante en estas elecciones, no se vale, ahí están las pruebas, también quiero manifestar una protesta enérgica contra el municipio de Corregidora, porque nos retiró la propaganda, ese si nos la retiro completamente, a la hora que nosotros colocamos la propaganda, no la retiraron completamente, esto en la calle del Heroico Colegio Militar, no se que esté pasando, no se si la autoridad electoral tenga algo que hacer al respecto, les voy a pedir que esto que estoy manifestando quede asentado en el acta, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, señor Jesús Guerrero Guerrero. Se le concede el uso de la voz al representante de la Alianza con la Sociedad Civil. En el uso de a voz el licenciado J. Rafael Tirado Ugalde, representante de la Alianza con la Sociedad Civil.- Secundo la participación y compañero representante de Alianza Social, con respecto de la propaganda de la Alianza con la Sociedad Civil, en el Boulevard de Bernardo Quintana desapareció nuestra propaganda y extrañamente apareció propaganda del Partido Acción Nacional, no tenemos en este momento las pruebas, las fotografías, en tal circunstancia, presentaríamos nuestra denuncia ante la autoridad correspondiente, dado que es constitutivo de un delito, entonces yo si les pediría a los representantes de los partidos políticos, aquí presentes que respetáramos nuestra propaganda, el primero en tiempo es primero en derecho,

señores, así es que si nuestra propaganda les estorba y si la van a retirar por lo menos guárdemela y entréguemela dado que en estos momentos la propaganda es muy cara, entonces yo si les pediría el mayor de los respetos para la propaganda de la Alianza con la Sociedad Civil, como nosotros la tendremos con la propaganda de los demás partidos políticos. Creo que este Consejo General debería de pronunciarse en contra de la participación del obispo en estas elecciones, creo que si no llamarle la atención, cuando menos si decirle que la Ley es muy clara, que las asociaciones religiosas no pueden participar, sí, el señor obispo tiene derechos políticos, sí, de votar, pero no de participar directamente en una elección, si así lo desea que se retire de su culto religioso, eso es todo, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante señor representante del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Laborde Vega, representante del Partido del Trabajo.- Entendemos que esta contienda está demasiado peleada, demasiado cerrada, pero yo también quiero hacer una invitación a los demás compañeros representantes de los demás partidos, el artículo ciento diez es muy claro, ellos saben perfectamente quienes son los que están haciendo una propaganda que está ensuciando la ciudad, el ciento diez dice: No podrá adherirse en elementos del equipamiento urbano y llegan y pegan sus calcomanías, sus hojas, sus posters, sus calcomanías, llegan y las pegan en los postes, que no duran más de quince días porque el sol inmediatamente los reseca, y se caen y quedan todos mal pegados, entonces una invitación para que la propaganda que vayan a utilizar, quede bien establecida y claro es que no violando este precepto, porque si están pegando en los postes, tan solo se puede colgar, siempre y cuando no dañe la visibilidad, entonces una invitación a los demás representantes de los partidos políticos que por favor cuiden, independientemente que es una contienda

electoral, tampoco hay que ensuciar la ciudad, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante señor representante de la Coalición Alianza para Todos. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Gracias señor Presidente, en términos de lo que presentamos por escrito quiero hacer notar en esta sesión de este Consejo General, que no solamente logramos documentar tal y como lo acreditamos con una fe de hechos pasada ante un notario público, que tanto como Gobierno del Estado y como el Municipio de Querétaro, en términos de lo que dispone la Ley Electoral, se han caracterizado por no tener un planteamiento serio, congruente, y mucho menos calidad moral, para haber requerido a diferentes Institutos políticos, respecto de los lineamientos que contempla la legislación electoral en cuanto a la situación de propaganda electoral, quiero decirle, amén de que habremos de acreditarlo con las propias pruebas que la propia autoridad lo requiere, no solamente es falso el escrito que con fecha veinte de mayo, el Secretario del Ayuntamiento de Querétaro hace llegar a este Consejo, además consideramos que debería de considerarse por este Órgano Electoral la posibilidad de darle vista al ministerio público, respecto de que hay recursos públicos de los Ayuntamientos de Querétaro, de San Juan del Río, de Pedro Escobedo, de Cadereyta, además de Gobierno del Estado, utilizados para difundir obra pública y acciones gubernamentales, durante la presente campaña electoral, de tal suerte, que pudiéramos considerar que hay una inducción del voto con recursos públicos, yo no solamente solicitaría que en términos de darle vista a este órgano que dispusiera en consecuencia, solicitar el retiro de esta campaña, si no que también se solicitara investigar a la responsabilidad de quienes han ordenado, tanto que estén presentes todo ese tipo de campaña, como la actitud de no atender lo que dispone la Ley Electoral, yo

señalo que públicamente y en un acto de burla que los propios medios de comunicación del titular del Ejecutivo del Estado, un día después de que se aprueba el registro de candidatos a Gobernador y que prácticamente se inicia la campaña electoral, hace eco de una idea de retiro de todo lo que implica la campaña de obra y de acciones gubernamentales y señala que en ese momento han sido retirados todos los espectaculares, todos los anuncios cosa que es falsa, y que a este momento es posible y que es factible que se lo recriminemos, yo no entiendo como es posible que hubiéramos aprobado una serie de mecanismos para verificar, para monitorear las campañas políticas, y por otro lado no tengamos la capacidad, independientemente de que hubiera una denuncia por parte de un Instituto político de verificar y darnos cuenta que tanto gobierno estatal y gobierno municipal no cumplen con lo que dispone la Ley Electoral, yo no concibo y no entiendo de que se trata que ante los ojos de los propios medios de este órgano y de los representantes de los Institutos políticos tengamos presencia de esta campaña de que por si sola enturbia el proceso electoral, deslegitima el mismo y que seguramente en el resultado que habremos de obtener habrá de dar cuenta de un proceso donde no hay equidad en cuanto al uso de los recursos, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, si no hay alguna otra intervención de los representantes de los partidos políticos, quisiera si me permiten en relación a diversas cuestiones que se han aquí expresado, relativo a la participación de actos relacionados con este proceso electoral, que se atribuye al Obispo de la Diócesis de Querétaro, solamente comentarle al señor representante de la Alianza con la Sociedad Civil, que este Consejo se ocupó de este asunto y acordó informarle de ello a la Secretaría de Gobernación, de conformidad con el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, cosa que ya se ejecutó. Por otro lado al

planteamiento que formula el representante del Partido Alianza Social, en relación de hechos ocurridos según su información en el Municipio de Corregidora, me parece que sería prudente proponer a este Consejo que se haga eco de esta inquietud y se remita oficio al Gobierno Municipal, para que se tenga respeto por la propaganda colocada en esa jurisdicción municipal. Por otra parte también en relación con lo expresado por el representante de Alianza Social y el representante de la Alianza con la Sociedad Civil, respecto de actos atribuidos a otros partidos en relación a la propaganda y que en el caso del Partido Alianza Social, se ha mostrado mediante fotografías y hacer una solicitud a todos los partidos políticos, para que se abstengan de incurrir en prácticas consistentes en obstruir y destruir propaganda política de otras fuerzas políticas contendientes, y desde luego solicitarles que haya un apego muy estricto a lo que dispone el artículo ciento diez de la Ley Electoral del Estado, sobre este punto valdría la pena proponer a la totalidad de las fuerzas políticas aquí reunidas un compromiso de respeto recíproco y sería la mejor muestra de civilidad que daríamos a la ciudadanía y las otras fuerzas políticas que están contendiendo, creo que desde aquí tendríamos que mandar estos mensajes de respeto recíproco entre las diversas fuerzas políticas. En relación de la promoción de acciones gubernamentales les comentaba a Ustedes que tanto a través de medios de comunicación, como de forma directa en su oportunidad este Instituto, remitió a las distintas autoridades del Estado y a los dieciocho Municipios, oficios en los cuales se les recordó el contenido del artículo ciento ocho de la Ley Electoral último párrafo, se ocupa justamente de la prohibición de ordenar campañas publicitarias en periodo de campañas electorales, esto en relación también con el artículo uno de la Ley Electoral que establece que las autoridades del Estado y las municipales son coadyuvantes en la marcha de los trabajos del proceso electoral, con todo y

eso aquellas instancias que en esta ocasión han sido señaladas, la propuesta que hago a este Consejo es que se remita oficio dirigido al titular de Gobierno del Estado a efecto de insistir de la vigencia y su obligación de observar fielmente lo establecido en el artículo ciento ocho de la Ley Electoral, serían éstas las consideraciones, la información que habría que dar a este Órgano Colegiado, y la propuesta para que este Consejo si así lo tiene a bien lo apruebe, y se proceda en consecuencia. Adelante licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Señor Presidente, me parece que es adecuado lo que hace ante los hechos que hemos denunciado, me parece que con el propósito que tenga una difusión adecuada y la propia sociedad participe en lo que esta autoridad electoral determina no solo quedará en un escrito que fuera remitido al titular del Ejecutivo si no también a las demás instancias que hemos señalado, y que no quedara en términos de un escrito que solamente se acusara de recibido en las instalaciones de la autoridad a la que nos referimos, que fuera un requerimiento público mediante un documento en los medios impresos, creo que la sociedad esta pendiente de este tipo de asuntos, no creo que sería suficiente, en diferentes ocasiones hemos enviado en vía de exhorto al propio Ejecutivo, hemos visto cual es su respuesta, seguramente no habrán de atenderla ni el Ejecutivo ni el Municipio de Querétaro, en los demás términos señalados, me queda claro que la Ley Electoral, no señala algún procedimiento de aplicación de sanciones a autoridades, pero creo que si será de mucha calidad moral que este órgano haga patente, cual es su punto de vista, cual es su criterio de este asunto, no solamente un escrito en lo personal, institucional a una sola instancia gubernamental, si no que además quede el registro en los medios de comunicación. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias licenciado Hiram Rubio. Le

concedemos el uso de la voz al licenciado Antonio Rivera Casas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Ya con eso es suficiente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Adelante señor representante del Partido del Trabajo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Laborde Vega, representante del Partido del Trabajo.- En relación con la publicidad y las acciones que realiza el Gobierno del Estado, en el aeropuerto que se está construyendo en el municipio de El Marqués, las camionetas que entran a verificar los camiones del material, traen calcomanías del Partido Acción Nacional, precisamente los vigilantes si llega otro convoy con una calcomanía que sea simpatizante no precisamente militante o dirigente de algún otro partido, que simpatiza con otro partido no entra, y las camionetas de Acción Nacional son las únicas que pueden entrar, hace quince días hubo una reunión; estuvo presente el Gobernador, y las camionetas que entraron fueron las de Acción Nacional, entonces sus acciones las están conjuntando con la campaña política, para poner un poco de atención, porque en el aeropuerto el día de hoy están entrando camionetas de Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- En este caso se necesitaría que se documentaran esos hechos, si así considera pertinente presentar la denuncia correspondiente. Por lo que hace al punto anterior, yo sumaría, agregaría a los puntos que ya expuse a este Consejo, que se haga la publicación, yo no le veo ninguna dificultad, incluso habría que mencionar ante este Consejo hace unas semanas, la publicación del contenido del párrafo del artículo ciento ocho que está referido a los actos de servidores públicos, como del contenido del penúltimo párrafo, que establece prohibiciones a los partidos políticos y a los candidatos para que se abstengan de participar en actos relacionados como entrega de beneficios a los electores, ambas cuestiones fueron en su oportunidad

insertadas en la prensa escrita y para atender el planteamiento que hace el representante de la Alianza para Todos y propondría a este Consejo se sume a los puntos que he planteado como manera de dar debida atención a la petición puesta en la mesa. Consejero Javier Elizondo Molina, adelante. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Buenos días, además de lo ya expuesto aquí por los representantes de los partidos políticos, se me hace a mi pertinente que en este corto oficio se le envié al Ejecutivo, difusión de una obra pública muy importante como es el aeropuerto Intercontinental, esta obra se ha anunciado que se va a inaugurar en su primer etapa el día dos de julio, esto a todas luces viene a repercutir que puede influir en los votantes para el día seis de julio como obra de Gobierno del Estado, yo propondría, además de lo que Usted propone señor Presidente, agregar en este oficio y en la publicación, una atento llamado al Ejecutivo del Estado, para que se abstenga de la inauguración en ese día toda vez que esta precisamente claro que podría influir en la votación el día seis de julio esta obra pública, aunque no se publicite como lo marca la Ley Electoral, que no haya publicidad, con respecto a obras públicas que podrían tener tintes electorales, porque aunque no se publiciten, obviamente todos los medios cubrirían esa inauguración del aeropuerto y por lo tanto si tendría influencia para los votantes del día seis de julio, entonces que se inserte como un punto adicional en este exhorto y en esa publicación en los medios de comunicación. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sobre este particular, si me parece oportuno recordar a este Consejo, que en la pasada sesión ordinaria del mes de abril del día treinta, dimos cuenta de la respuesta del Ejecutivo del Estado por medio del Secretario de Gobierno, hizo una solicitud de información, surgida a raíz de una inquietud formulada por el Partido México Posible, sobre este asunto, me parece que es necesario que este Consejo

General sea cuidadoso en sus actos, y justamente se solicitó esa información, para no guiarnos por meras declaraciones de actores políticos e incluido el propio Gobernador, para ello oficialmente se solicitó se confirmara esa información que se venía difundiendo, y de manera oficial, mediante oficio SG, cero doscientos uno, cero cuarenta y ocho, que fue dado a conocer en la pasada sesión ordinaria de este Consejo, quedo establecido que Gobierno del Estado, aún no tiene fecha confirmada para la inauguración de estas instalaciones en virtud de que ello depende de la terminación de la obra y de la agenda del Presidente de la República, es decir, no hay sustento formal, documentado, relativo a esa fecha y oficialmente Gobierno del Estado ha tenido la atención de darnos oficialmente esta respuesta de la cual tuvimos conocimiento en la pasada sesión ordinaria. Adelante señor representante de la Alianza para Todos. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de Alianza para Todos.- Señor Presidente del Consejo, como Usted da cuenta, es cierto que se requirió por parte de este Órgano Electoral, informe con respecto a la obra que ha hecho alusión el Consejero Javier Elizondo, y también es cierto que no solo a este Consejo, si no a los queretanos, el Ejecutivo no pudo dar una respuesta, por que ni él sabe a ciencia cierta, que es lo que se esta haciendo y cuando la van a concluir, eso nos queda claro a todos, y lo que tenemos que precisar de ninguna manera debemos de permitir que con propósitos electorales, termine o no termine, lo más seguro es que no lo termine, como ninguna de las cosas que se ha propuesto iniciar el Ejecutivo del Estado, en el caso del aeropuerto, pero yo quisiera señalar aquí y sin lugar a salirme del tema, que tanto el Ejecutivo, como incluso algunos miembros de este Órgano Colegiado, como es el caso de nuestro ausente representante del Partido Acción Nacional, que además de representar al partido, devenga un salario como Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, se ha

dado cuenta en sesiones anteriores, tal y como obra en actas, de que fuera de todo requisito legal, en horarios de trabajo de un sueldo devengado por los habitantes de Corregidora, hace acto de presencia en este órgano para representar a un partido político, cosa que también empieza a suceder en otras instancias gubernamentales, de tal suerte que yo solicitaría que además se incluyera en el punto de que Usted me dio la razón de que es importante que se publicite en los medios de comunicación, como también que todos los servidores públicos del partido de que se trate, estén exentos de dedicar los tiempos que por Ley les corresponde devengar de las actividades que le son propias, se dediquen a actividades de partido, insisto tal y como esta aquí acreditado, en el caso del licenciado Felipe Urbiola Ledesma, que siendo Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, se dedica en gran parte tal y como nos consta a representar al Partido Acción Nacional en este órgano colegiado, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, en este particular tal como en su momento se hizo a través de los medios de comunicación, se ha recordado, también se hizo vía oficio a todos los titulares de las distintas dependencias, se hizo del conocimiento del contenido del artículo trescientos veintidós del Código Penal, justamente la parte de las restricciones que tienen los servidores públicos en materia electoral, la verdad hacer esta referencia complementaria el planteamiento inicialmente propuesto a este Consejo, señor Secretario le pediría en su caso, que procediéramos a acordar, lo que aquí se ha propuesto en el sentido de dirigir vía oficio como ya se indicó al Gobierno Municipal de Corregidora, al Gobierno Estatal, incluyendo la publicación en los medios de comunicación de contenido de ese documento y desde luego solicitar de manera muy atenta y muy respetuosa, pero enérgica, a todas las fuerzas políticas el respeto del artículo ciento diez de la Ley Electoral y también el respeto

de la publicidad de los contendientes para que esto sea un compromiso formalmente asumido por este Consejo y desde luego por las propias fuerzas políticas. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias señor Presidente, quiero dar cuenta de la presencia del ingeniero Salvador Cervantes y García, representante del Partido México Posible y del licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos, acto seguido, solicito a las señoras y señores Consejeros Electorales, tengan a bien aprobar en lo económico el planteamiento ya expuesto. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación . Tenemos siete votos a favor, señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Muchas gracias, con lo que queda aprobado y se procederá. Señor Secretario sírvase a dar cuenta a este Consejo del cuarto y último punto de esta orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Atención a diversos escritos dirigidos al Consejo General por el: Secretario del Ayuntamiento de Querétaro, el Delegado Municipal del Centro Histórico, el representante propietario por el Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital Quince y dirigido al presidente de dicho Consejo, el Secretario de Servicios Municipales del Municipio de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si me lo permiten solicitaría a la Secretaría dé cuenta de los escritos enviados en el orden que fueron recibidos, por ello le solicito que sirva dar cuenta del oficio cero noventa y cinco, diagonal dos mil tres, que remite a este Consejo General el Secretario Técnico del Consejo Distrital Quince, con cabecera en Jalpan de Serra. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Bien este escrito que menciona el señor Presidente dirigido al Secretario Ejecutivo de este Consejo General. Por medio de este conducto,

aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y asimismo, anexo al presente escrito dirigido al profesor Filiberto Ledesma Muñoz, Presidente del Consejo Distrital Quince de Jalpan de Serra, signado por el licenciado José Juan Pueblito Tavares Lugo, representante propietario del Partido Acción Nacional ante este Consejo Distrital Quince, mediante el cual informa la realización de actos de campaña del Partido Revolucionario Institucional. Sin más por el momento, me despido de Usted y me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto, atentamente licenciado Carlos Gerardo Hernández Rosales, Secretario Técnico fechado el dos de mayo del presente y dice lo siguiente: Profesor Filiberto Ledesma Muñoz, Presidente del Consejo Distrital Quince, presente. Licenciado José Juan Pueblito Tavares Lugo, con la personalidad que tengo reconocida en ese Honorable Consejo Distrital, a través del presente escrito hago de su conocimiento que el Partido Revolucionario Institucional esta realizando actos de campaña con el indudable propósito de obtener el voto del electorado, tiempo antes del periodo legalmente establecido para ello, al presentar públicamente dos lonas de publicidad partidista del candidato a Presidente Municipal con logotipos del Partido Revolucionario Institucional cruzados por dos líneas, en la parte exterior del negocio de materiales para construcción denominado “Aceros y Materiales de la Sierra”, con domicilio conocido en esta cabecera municipal de Jalpan, tal como se observa en las fotografías que anexo al presente como medio de prueba. Asimismo hago de su conocimiento que en la cabecera municipal existen dos Notarios Públicos, uno de los cuales el licenciado Pedro Torres Saucedo es hermano del candidato del Partido Revolucionario Institucional a Presidente, y el otro Notario al solicitar sus servicios para que certificara el hecho antes citado, se negó diciendo que se reservaba su derecho a certificar notarialmente el hecho aludido. Por lo antes expuesto, y con fundamento en los

numerales ciento cuatro, fracción quinta, ciento siete, ciento ocho, tres primeros párrafos, doscientos ochenta, fracción segunda, doscientos noventa, doscientos noventa y uno y demás relativos de la Ley Electoral del Estado en vigor, atentamente le solicitó, que por su conducto este hecho implica una infracción a la Ley, se haga del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro para la aplicación de la sanción correspondiente, y le autorice a Usted a dar fe y certificar el hecho ya mencionado, dada la imposibilidad de nuestro partido político para hacerlo a través de Notario Público en este municipio de Jalpan de Serra. Atentamente licenciado Juan José Pueblito Tavares Lugo, representante propietario del Partido Acción Nacional ate el Consejo Distrital Quince, de fecha treinta de abril y se anexa las dos fotografías. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Señor Secretario, sírvase dar cuenta del oficio SSM, diagonal, cero treinta y ocho, diagonal dos mil tres, que remite al Director General del Instituto, el Secretario de Servicios Municipales del Ayuntamiento de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es un oficio que va dirigido al Director General, licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Presente. Hago referencia al “Convenio de colaboración para la utilización de lugares de uso común, para la colocación y fijación de propaganda electoral de los partidos políticos, durante el proceso electoral local del año dos mil tres”, celebrado entre el Instituto Electoral de Querétaro y la Presidencia Municipal de Querétaro. Al respecto me permito solicitar su colaboración para que conjuntamente, hagamos respetar la cláusula cuarta de dicho convenio, en lo referente a que para mantener la buena imagen de la Zona de Monumentos Históricos, señalada a detalle en el antecedente segundo del mismo convenio, los partidos políticos se abstendrán de colocar propaganda dentro de dicha zona.

Asimismo solicitamos que para tener una mejor coordinación entre ambas instancias, se les recuerde a los diversos partidos políticos y en especial al Partido de la Revolución Democrática, que el acuerdo antes mencionado fue ratificado por ellos mismos, a través del convenio de colaboración firmado el día once de diciembre del año dos mil dos, y que por lo tanto deberán respetarlo. Finalmente, también recordarle a los partidos políticos que una vez concluido el proceso electoral, tendrán un plazo de treinta días para el retiro a su costa de su propaganda electoral sin cargo alguno; en caso contrario el Municipio a través de esta Secretaría a mi cargo procederá con dicho retiro, debiendo cubrir los derechos correspondientes según lo dispuesto en la Ley de Ingresos dos mil tres, y en caso de no hacerlo así, se procederá según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo ciento once de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, firmado por el arquitecto Luis M. Sánchez Canterbury, Secretario de Servicios Municipales. Acto seguido pone anexos que Ustedes tienen en sus manos y las fotografías ya les fueron circuladas a todos y cada uno. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, sírvase dar cuenta del oficio SAY, diagonal, dos mil setecientos uno, diagonal, dos mil tres, que remite al Director General del Instituto, el Delegado Municipal del Centro Histórico. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Por este medio se solicita de Usted, su colaboración para que a través del Consejo General se aperciba a los partidos políticos que tienen propaganda dentro de la zona de monumentos para que retiren inmediatamente dicha propaganda, ya que de conformidad con el convenio que se firmo en fecha once de diciembre del año dos mil dos, entre el Municipio de Querétaro y el Instituto Electoral de Querétaro,

se estipulo en sus cláusulas que se deberá de respetar y abstenerse de colocar propaganda política en la zona de monumentos históricos. Asimismo el artículo ciento diez, fracción sexta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, vigente, estipula que no podrá colgarse, adherirse ni pintarse en monumentos, construcciones de valor histórico o cultural, ni en edificios públicos, propaganda electoral de ningún tipo. De lo anterior anexo al presente fotografías de ubicación de propaganda electoral en lugares de zona de monumentos históricos según decreto federal del treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno, por lo que solicito el debido retiro de dicha propaganda y en caso contrario se le aperciba a los partidos que incumplan con lo solicitado. En espera de su atenta quedo de Usted, contador público Francisco Javier Contreras Rangel, Delegado Municipal del Centro Histórico, y como tienen en sus manos las fotografías se anexan con el presente escrito. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sírvase dar cuenta del oficio SAY, diagonal, dos mil setecientos uno, diagonal, dos mil tres, que remite a este Consejo el Secretario del Ayuntamiento de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Y dice lo siguiente: En los términos establecidos por el artículo tercero del reglamento de anuncios para el municipio de Querétaro, y por ser este Instituto la autoridad encargada del cumplimiento de la Ley Electoral para el Estado de Querétaro, acompaño al presente escrito impresiones a color de cinco anuncios de los Partidos: Revolucionario Institucional y Convergencia, que han sido ilegalmente instalados en la zona de monumentos de esta ciudad, esto en violación al contenido del artículo ciento diez fracción sexta de la Ley Electoral para el Estado de Querétaro y del convenio de fecha once de diciembre del año dos mil dos, que celebramos al efecto. En tal virtud, solicito respetuosamente, se sirva ordenar a los partidos políticos infractores, el inmediato retiro de dicha

publicidad electoral con el apercibimiento, para el caso de ser omisos, de que se solicitará por parte de Ustedes el auxilio de la autoridad municipal para proceder a su retiro inmediato con cargo a los Institutos políticos infractores. Sin otro particular, se despide el licenciado Antonio Gutiérrez Álvarez, Secretario del Ayuntamiento y se anexan las fotografías que tienen cada uno de Ustedes por haberseles girado a todos Ustedes. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sírvase dar cuenta del oficio que remite a este Consejo General el Director General del Instituto, así como oficio suscrito por el Director del Patronato del Centro Histórico de Santiago de Querétaro, que acompaña al mismo. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General presente. Por este conducto, me permito remitir a Usted copia fotostática del escrito de fecha trece de los corrientes, suscrito por el arquitecto Víctor Morel Flores Chapa, Director del Patronato, Centro Histórico, Santiago de Querétaro; en el cual, nos solicita insistir con los diferentes partidos políticos para no instalar propaganda en el Centro Histórico de esta ciudad. Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo. Escrito fechado el quince de mayo del presente, licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General. En escrito fechado el trece de mayo del presente y dice lo siguiente: Estimado licenciado, en referencia al convenio que se firmo para no instalar propaganda en el Centro Histórico de esta ciudad, le solicitamos insistir con los diferentes partidos políticos el respeto a este acuerdo. Anexo para su información, fotografías de algunos casos que hemos observado. Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso. Atentamente arquitecto Víctor Morel Flores Chapa. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Sírvase dar cuenta del oficio DCH, diagonal, ochocientos treinta y uno, diagonal, dos mil tres,

que remite el Delegado Municipal del Centro Histórico al Director del Centro Regional Instituto Nacional de Antropología e Historia en Querétaro, y del cual turna copia a este Consejo. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Va dirigido al antropólogo Diego Prieto Hernández, Director del Centro Regional Instituto Nacional de Antropología e Historia en Querétaro, presente. Por medio y con fundamento en el artículo ciento quince, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, setenta y ocho, setenta y nueve y ochenta y seis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, uno, dos, tres, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, setenta y siete, setenta y tres, ochenta y nueve fracción octava, noventa y uno, noventa y dos, fracción sexta, octava, ciento cincuenta y seis fracción sexta, ciento cincuenta y ocho, y artículo quinto transitorio de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, uno y ciento diez, fracción sexta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, uno, sesenta y dos, ciento treinta y cuatro, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta y siete fracción sexta, ciento ochenta fracción primera, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y siete, doscientos siete fracción novena, doscientos veintiocho, doscientos veintinueve, doscientos cuarenta y ocho, y doscientos cincuenta y tres Bis del Código Municipal vigente, la autoridad a través de la Delegación Municipal Centro Histórico, le solicito la colocación de sellos de clausura en los lugares que tienen propaganda dentro de la zona de monumentos histórico ubicados en los siguientes lugares. Un espectacular y anuncio del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en la calzada de los Arcos, en la proximidad del tanque del agua, dentro del perímetro B de la Zona de Monumentos Históricas, anexo uno. Lonas colgadas de candidatos del Partido Revolucionario Institucional, en el edificio ubicado sobre la avenida

Corregidora esquina calle Independencia, anexo dos. Lona colgada del candidato a Gobernador Fernando Ortiz Arana, ubicada en el edificio ubicado en el inmueble de calle Ocampo norte, número sesenta y ocho anexo tres. Barda pintada del candidato a Gobernador Fernando Ortiz Arana, ubicado en el inmueble sobre avenida Universidad esquina calle Pasteur, anexo cuatro. Anuncio del candidato Pedro Paredes a Presidente Municipal por el Partido Convergencia, ubicado en calle cinco de mayo, número veinticinco B, anexo cinco. Lona colocada del candidato Alfonso González Rivas, a diputado federal por el Partido de la Revolución Democrática, en el edificio ubicado en la calle Damián Carmona norte esquina Independencia, anexo seis. Lona colocada del candidato Alfonso González Rivas, a diputado federal por el Partido de la Revolución Democrática, ubicado en la calle de Felipe Luna, antes de la calle cinco de mayo, anexo siete. Lo anterior se solicita con fundamento en el artículo ciento diez fracción sexta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y el convenio de fecha once de diciembre del año dos mil dos, firmado por el Municipio de Querétaro y el Instituto Electoral de Querétaro, sin otro particular quedo de Usted, en espera de las acciones solicitadas. Atentamente contador público, Francisco Javier Contreras Rangel. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Por último señor Secretario sírvase dar cuenta del oficio DCH, diagonal, setecientos cincuenta y uno, diagonal dos mil tres, que remite el Delegado Municipal del Centro Histórico al Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional y del cual turna copia a este Consejo. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Licenciado Miguel Calzada Mercado, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, domicilio calle estadio sin número, centro sur, presente. Por este medio se le requiere para que retire la publicidad que se

encuentra dentro de la zona de monumentos de la ciudad de Santiago de Querétaro, ya que de conformidad con el convenio firmado el día once de diciembre del dos mil dos, entre el Municipio de Querétaro y el Instituto Electoral de Querétaro, en sus cláusulas, se señala que se abstendrá de colocar propaganda dentro de la zona de monumentos históricos. Asimismo el artículo ciento diez, fracción sexta de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se estipula que no podrá colgarse, adherirse ni pintarse en monumentos, construcciones de valor histórico o cultural, ni edificios públicos, propaganda electoral de ningún tipo. Por lo anteriormente estipulado, le solicito retire la propaganda política que se encuentran dentro de la zona de monumentos de la ciudad, ya que no están permitidos, por lo que se anexa a la presente las fotografías de ubicación de los mismos los cuales son; Uno.- Anuncio espectacular, ubicado en avenida Zaragoza, ciento cuarenta y nueve, lado norte, anexo uno y dos. Dos.- Anuncio colgante, ubicado en calle Ocampo, número sesenta y ocho, anexo tres y cuatro. Tres.- Anuncio pintado, ubicado sobre avenida Universidad, esquina Pasteur, lado Sur, anexo cinco y seis. Cuatro.- Anuncios colgantes, ubicado sobre avenida Corregidora, casi esquina Independencia, lado oriente, anexo siete y ocho. Sin otro particular y en espera de su pronta solución quedo de Usted para cualquier apoyo y firma el contador público Francisco Javier Contreras Rangel y anexa fotografías que les fueron remitidas. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario, por dar cuenta de estos siete documentos con sus anexos y están referidos a la existencia de propaganda de diversos partidos políticos aquí acreditados en el área del Centro Histórico, queda a consideración de los integrantes de este Consejo General, se le concede el uso de voz al representante de la Alianza para Todos. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza

para Todos.- Señor presidente con toda atención he escuchado la lectura de los documentos que remitieron la autoridad municipal y del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Primero.- Señalado que con toda oportunidad nosotros nos negamos a firmar un convenio suscrito en los términos que ahí se señala con la autoridad municipal, primero porque para nosotros es muy claro que la única autoridad en esta materia es el Instituto, de tal suerte, que haberle reconocido atribuciones a la autoridad municipal, en particular a la del Municipio de Querétaro, en esa materia, nos a dado muestras particularmente en ese espíritu de la torpeza de como se manejan, primero señalarle que el Partido Revolucionario Institucional no tiene colocado en ninguno de los lugares a que se ha hecho referencia, incluso se han sacado fotografías, es la Alianza para Todos. Segundo.- Es cierto que existe un decreto de fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno, que delimita una zona de la ciudad en la que se encuentran y se describe en el propio decreto, una serie de edificaciones que tienen valor histórico y que son considerados como monumentos en ninguno de los que hace referencia el mencionado decreto ni el Partido Revolucionario Institucional ni la Alianza para Todos, ha colocado como lo señala el tristemente celebre Delegado del Centro Histórico que parece que de lo único que se ha dado cuenta es que existe propaganda electoral de los partidos políticos, no se ha dado cuenta de los baches y de algunas lámparas fundidas de la demarcación que le toca vigilar, de tal suerte que acúso que fue erróneo haber permitido e incluso así participaron quienes así lo hubiesen hecho de la firma con una autoridad o con una instancia que no conoce y entiende de materia electoral, me parece que este órgano con toda la autoridad que le reconocemos si debería entrar al estudio de lo que implica la descripción ese ordenamiento legal que he referido de fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y uno, y que en términos de lo que él acuerde y las

especificaciones a las que hace en donde hay colocada propaganda electoral de la Alianza para Todos son y tienen la calidad de monumento histórico, porque el propio documento hace una descripción de ello, con todo respeto y atendiendo a lo que ya hemos señalado y atenderemos el requerimiento de retirar, pero no ante la torpe y vaga y falta de conocimiento del Delegado del Centro Histórico con los oficios que ha remitido, yo solicitaría que en términos de este planteamiento que hiciéramos una interpretación de lo que dispone este decreto en su artículo tercero, inciso c) que se hace la interpretación específica a que edificaciones, en particular señala algunas que están dedicadas al culto religioso, algunas otras de la cuestión educativa, más no en los escritos que se han señalado, de tal suerte, ese sería mi planteamiento con respeto a la acusación que se ha planteado. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias se le concede la palabra al representante del Partido México Posible. En el uso de la voz el ingeniero Salvador Cervantes y García, representante del Partido México Posible.- Yo creo que más allá de ese decreto de mil novecientos ochenta y uno, que menciona el representante de la Alianza para Todos, hay un convenio que no desconocía yo que no lo hubieran signado, pero finalmente creo que hubo un consenso de los partidos políticos y el propio Instituto Electoral de Querétaro, de llevarse a cabo en el sentido de determinada demarcación del centro histórico, entonces a mí se me hace inadecuada la intervención a que se tenga que someter a un decreto de mil novecientos ochenta y uno efectivamente, y que finalmente, y también se me hace inadecuado a una autoridad que no le corresponde equis o ye, digamos autoridades civiles, creo que esta respetando la autoridad el Instituto Electoral de la manera que se está circulando, yo aquí mi exhorto es que efectivamente como él lo dice al final de su intervención, el propio Consejo General determine no en función solamente de ese decreto de mil

novcientos ochenta y uno, sino también convenios que se han hecho posteriormente la pertinencia de hacer exhortos a los partidos que están incurriendo en estas faltas, entonces yo si insistiría que si por parte del Consejo estrictamente se pida el respeto de estos acuerdos, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias ingeniero Cervantes. Se le concede el uso de la voz al licenciado J. Rafael Tirado Ugalde. En el uso de la voz el licenciado J. Rafael Tirado Ugalde, representante de la Alianza con la Sociedad Civil.- Difiero un poco en cuanto a la participación del licenciado Hiram Rubio, aun cuando no hayan signado el convenio, bueno finalmente por encima y darle autoridad a las autoridades municipales y por encima de este Consejo General estoy de acuerdo, pero aun cuando no se haya signado ese convenio, creo que por encima de estos convenios esta la Ley Electoral, artículo ciento diez fracción sexta, que establece claramente no colocar propaganda electoral, segundo está el Código Urbano, entonces yo lo que considero aquí en este caso es que todos los partidos políticos aquí representados, debemos ser muy respetuosos de la Ley, y la Ley es muy clara, aun cuando no estemos con un convenio, respetemos la Ley Electoral y el Código Urbano, solamente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante señor representante del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el ciudadano José Luis Rodríguez Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Gracias señor Presidente, yo creo que hay muchos problemas que ver, una serie de detalles, hay muchos partidos políticos que hemos incurrido por ahí en algunos problemas, yo no quisiera echar la culpa a los representantes de los partidos políticos, efectivamente nosotros hemos tenido algunos problemas con nuestra propaganda electoral de nuestra candidata a Gobernadora del Estado, la propaganda ha

sufrido una serie de atropellos, no sabemos a ciencia cierta, pero suponemos que ha sido Acción Nacional, quien ha estado insistentemente, metódicamente, afectando la propaganda del Partido de la Revolución Democrática y de la Coalición, según me informa la candidata a Gobernadora, licenciada Celia Maya, en una noche desaparece la propaganda de la candidata a Gobernadora y aparece la propaganda del candidato a Gobernador del Partido Acción Nacional, yo no quisiera cometer alguna injusticia con algún partido político o con los representantes de los partidos, creo que la gente de algunos de los partidos al estar realizando su trabajo han cometido algunas acciones que nosotros deberíamos de reprochar, que se pudieran omitir, el asunto es a quien vamos a acudir a verificar que haya un orden que haya un respeto a la propaganda de los partidos políticos, nosotros hemos tratado de ser muy respetuosos, un servidor esta dirigiendo a todos los representantes en los Consejos Distritales y Municipales, y estamos pidiendo a todos los compañeros que están dirigiendo la campaña que sean muy respetuosos de todos los partidos políticos sin ninguna excepción, yo no creo, no quisiera yo que el problema de la propaganda hacer un señalamiento en contra del Partido Acción Nacional, porque creo que no tuvieron la culpa de algunos de los errores que pudieran cometer algunos de sus trabajadores, lo mismo diría yo, algunos trabajadores del Partido Revolucionario Institucional que también nos han cometido algunos atropellos, algunas autoridades de algunos municipios, como es el caso de algunos Delegados, como es el caso de algunos Comisionados Ejidales, de filiación priísta nos ha cometido algunos atropellos, bastante graves, como es el hecho de borrar algunas pintas, esta más grave puesto que una pinta de una barda nos cuesta mucho más dinero que si llegaran a cubrir un plástico, pero insisto, nosotros estamos siempre respetuosos con la propaganda electoral, nosotros pediríamos a todos los

representantes de los partidos políticos, seguramente tienen la suficiente autoridad en sus Institutos políticos pediríamos el mismo respeto, pero aquí en el Instituto Electoral de Querétaro, se va a dedicar a verificar y revisar todo ese tipo de problemitas, quien los va a revisar, el Consejo General, la Dirección General, o la Comisión de Organización Electoral, a quien nos dirigimos para estar verificando todos estos detalles, esto es un asunto que ni siquiera tenía la intención de mencionarlo formalmente al interior del Consejo, yo estaba pensando en pedirles un minuto después de terminada la sesión de manera informal, platicar, comentar, pero bueno ya se mencionaron varios problemas, aquí en estos documentos los panistas se quejan de que algunos partidos políticos estamos cometiendo algunas ilícitos, algunas irregularidades, y yo no dudo que los funcionarios panistas que son los que constantemente se están dedicando a violar la Ley Electoral, yo no dudo que ahora si quieren aplicarnos la Ley y ser estrictos con todos los demás partidos políticos, yo no dudo que hoy si quieren aplicar la Ley, y que hoy si quieren aplicar la justicia, cuando se han pasado todos el Presidente Municipal, el Gobernador, el Secretario del Ayuntamiento, todos se la han pasado violando la Ley, se la han pasado haciendo campaña con los recursos públicos, con la obra pública, etcétera y hoy si se quejan y nos están haciendo una serie de acusaciones por un cartel, yo hablé personalmente con el Director General de este Instituto, y también hice el ofrecimiento y procuraríamos no incurrir en un ilícito y según dicen, al menos yo personalmente no suscribí dicho acuerdo y no lo suscribí, con toda la intención porque sabía que los panistas no iban a cumplir los acuerdos, aunque los firmen, de todos modos no los cumplen, entonces yo les dejo ahí a Ustedes estas quejas que también hemos sido afectados con algunos atropellos con nuestra propaganda electoral y que Ustedes vean quién es que tiene que poner orden en este tipo de irregularidades. En el uso de la voz el

licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, adelante señor representante del Partido México Posible. En el uso de la voz el ingeniero Salvador Cervantes y García, representante del Partido México Posible.- Yo nada más quisiera hacer una aclaración, de ninguna manera nuestras declaraciones no tienen que ver con ningún representante de algún partido político, o Coalición, creo que somos lo suficientemente maduros para entender que las críticas son en función de los hechos y punto, contra las personas no, y es un exhorto a que nos sujetemos a algunas, creo que a las cuestiones que se refiere el representante del Partido de la Revolución Democrática, son las correspondientes al punto tres y ya se definió cual es la estrategia a seguir, concretamente esas denuncias que se dieron, ahora que nos avoquemos al punto cuatro y ser un poco más concretos en este Consejo General, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Correcto gracias. Adelante licenciado Antonio Rivera. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Si yo dando un poco respuesta a lo que dice el ingeniero Salvador Cervantes y García. Damos cuenta de la presencia del licenciado Martín Silva Vázquez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo General por tal solicitamos que nos pongamos de pie para tomarle la protesta. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Licenciado Martín Silva Vázquez, representante suplente del Partido Acción Nacional ante este Consejo General ¿protesta Usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo General, para el bien de la ciudadanía?. En el uso de la voz el licenciado Martín Silva Vázquez, representante suplente del Partido Acción Nacional.- Sí, protesto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Si no lo hiciera

así que la propia ciudadanía se lo demande, bienvenido. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Con su permiso señor Presidente, siguiendo el tema que trataba al principio de mi intervención, en términos del artículo doscientos ochenta y tres que dice: Que el Consejo General informará a la Secretaría de Gobierno del Estado de las infracciones que cometen los Notarios Públicos, por el incumplimiento de las obligaciones que esta Ley les impone. Yo pediría que se mandara un oficio tanto al Consejo de Notarios como a la Secretaría de Gobierno, a efecto de que se aclarara el punto, caso de los Notarios implicados en el municipio de Jalpan, hicieran su aclaración con respecto a este asunto relativo a la negativa de dar fe de una situación que les fue solicitada. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias señor Secretario se toma nota de esta propuesta, ha solicitado el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la "Alianza para Todos".- en términos de que se ha expresado el Secretario, pareciera ser que procedería dando vista a la autoridad en la materia, en el caso de los Notarios que se negaron o se dice que se negaron haber prestado el servicio, habrá que aclarar que no lo estaban pidiendo de gorra a lo mejor por eso no se los quisieron dar, lo que si en los mismos términos que está suficientemente claro quien es la autoridad en la materia respecto al oficio que se esta señalando, yo me remitiría a los términos que ya señale hace unos momentos porque este órgano y una Comisión en particular si así lo considera el señor Presidente, se diera a la tarea de hacer un estudio muy exhausto de lo que dispone el decreto que hemos hecho referencia, por decir una circunstancia, yo no creo que la zona de ubicación de un perímetro, en total se decrete o pueda disponer que equis o ye edificación es monumento histórico, yo no coincidiría, como la plaza del platillo volador, a la cual este no se le

pueda reconocer un valor histórico mucho menos monumento y que está dentro de ese perímetro y que está enfrente donde se acusa que hay un manta colgada, pudiera ser motivo de este tipo de disputa, cuando incluso a quien se atribuye la construcción, no atino más que a decir que tanto abogan por la plaza, si no es más que el techo del estacionamiento, yo creo que el punto requiere de un análisis a conciencia de lo que implica este decreto, a mi me sigue llamando la atención, señalé hace rato que el artículo tercero, en su inciso a), hace una descripción muy precisa de que edificaciones y a que están dedicadas respecto de las que se encuentran en el perímetro denominado Centro Histórico, de tal suerte señor Presidente, que fuese en una sola sesión y en esta particularmente que pudiéramos agotar el punto, que está en tal circunstancia, porque señalo además que en la zona de referencia circulan camiones que traen en los medallones de equis partido o alianza y por eso también estamos violando la Ley, entonces también aplicado a la autoridad municipal o la autoridad estatal a prohibir el paso de quienes traigan esa calcamonía o la de los particulares, entonces creo que valdría la pena revisar este tipo de cosas. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante señor representante del Partido Liberal Mexicano. En el uso de la voz el profesor Jesús Espinosa Cruz, representante del Partido Liberal Mexicano.- Nada más para retomar lo que dice el compañero de la Alianza para Todos, si es cierto, hay camiones con propaganda del Partido Acción Nacional, que mañosamente se estacionan por Madero y por Juárez y todo el día está ahí, entonces ya tienen su propaganda allá adentro en el Centro Histórico, a pero esta en el camión, no en los edificios, pero ahí esta, nada más para enmarcar lo que dice el compañero, las trampas que se están haciendo en este proceso electoral. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Procedería

si me lo permiten a hacer algunas consideraciones en relación sobre este punto con la consecuente propuesta a este Consejo General. En primer término que haciendo referencia al comentario que hacía el señor José Luis Rodríguez Gómez, del Partido de la Revolución Democrática, incluso desde el punto anterior con la moción que presentó el representante del Partido Alianza Social, fue claro, las propias fuerzas políticas están actuando como vigilantes, como garantes del respeto a la Ley, circuló en su oportunidad, gráficas que muestran fuerzas políticas aquí representadas, no estaban actuando con el debido respeto a las demás fuerzas aquí representadas, esas evidencias me parecen que son suficientes para darle sustento a lo que aquí se ha acordado, el compromiso de todos los partidos políticos a ser respetuosos de la propaganda de los demás, a que de aquí deriven indicaciones a sus brigadas, y a sus equipos de campaña para que haya ese respeto entre todos. En segundo lugar del conjunto de oficios que el Secretario Ejecutivo dio cuenta a este Consejo, entrando un poquito más a detalle de las ubicaciones a que se hace referencia, en algunos casos son oficios remitidos directamente a este Consejo, y otros dirigidos al Director General, otros que son copias de oficios remitidos del Delegado del Centro Histórico al Delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, otros del Patronato, otros de la Secretaría del Ayuntamiento, pero si cruzamos esa misma información aluden a la misma propaganda, toda vez que son en el ámbito de la competencia de cada una de esas mismas instancias, han detectado los mismos elementos propagandísticos. Tercero señalar que es importante, si hacer un reconociendo a las fuerzas políticas, en estos oficios se alude a la presencia de elementos propagandísticos de únicamente cuatro partidos políticos, incluyendo una coalición, en esta área cuatro de las once fuerzas políticas acreditadas, es decir, la mayoría ha sido fiel a esta disposición de preservación de esta zona monumental,

mencionar también, en su oportunidad el Gobierno Municipal turno a este Instituto una copia del convenio suscrito el once de diciembre del dos mil dos, el que contiene las firmas de los partidos políticos presentes, en donde efectivamente encontramos la representación del Partido Acción Nacional, la representación del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, por conducto del Presidente del Comité Municipal, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, y también de su propio Presidente en el Estado, del Partido de la Sociedad Nacionalista, del Partido Liberal Mexicano, del Partido de Alianza Social, del Partido Fuerza Ciudadana. Me parece que en este documento al margen del valor que pudiera reconocérsele, contiene la voluntad prácticamente de la totalidad de las fuerzas políticas de tener una colaboración en la preservación de esta zona monumental, habría también que hacer la referencia a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es una disposición que data de mil novecientos setenta y dos, y cuyos artículos treinta y ocho y cuarenta y uno, se precisa lo que son las zonas de monumentos que están bajo la jurisdicción federal y en esta materia el Instituto Nacional de Antropología e Historia, es la entidad que está facultada para determinar las medidas para la preservación de estas zonas, el cuarenta y uno, de manera específica determina lo que son las zonas de monumentos históricos que sería el caso que nos ocupa. También tener en cuenta el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, en que se ha hecho referencia el treinta de marzo del mil novecientos ochenta y uno, en el cual se declara la zona de monumentos en el Centro Histórico en la ciudad de Querétaro, y junto con esto también la declaratoria que en su oportunidad hizo la UNESCO, este organismo internacional perteneciente a la ONU, como patrimonio mundial, lo cual se deriva también la exigencia de conservación, de protección de estas áreas, también tener en cuenta

lo que establece el artículo ciento diez de la Ley Electoral, en su fracción sexta, relativa a las limitantes que se tienen para colocación de propaganda, por último al hacer el reconocimiento de la zona delimitada que ahí tienen Ustedes, en ese decreto con toda precisión los puntos que está ahí contenido y que hay un mapa que hace que se puedan identificar, en términos generales se ha mantenido ajena a la colocación de propaganda electoral y son solo algunos muy bien identificados, en lo personal yo recuerdo alguna y hay fotografías de otras campañas electorales, otros procesos electorales pasados, en donde en Centro Histórico estaba amenazado por el engrudo, amenazado por la cantidad de elementos que efectivamente nos tenían muy lejos de este rango de orgullo, de tener esta zona monumental como una área muy bien cuidada, en esta capital. Yo concluiría señalando que recuperaría, el como recuperar la voluntad que esta consignada en este documento, insisto porque prácticamente la totalidad de las fuerzas políticas, de preservar la zona monumental de propaganda política, y propongo a este Consejo General que en un plazo prudente se proceda al retiro de esta propaganda, en el caso de las fuerzas políticas que lo mantengan y en el caso de que esto no suceda, pues que se solicite a la autoridad municipal que lo retire. Adelante representante de la Alianza para Todos. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Con todo respeto señor Presidente, considero que es válido el planteamiento que Usted hace, pero permítame ser insistente en la realidad a un estudio minucioso de lo que dispone el propio decreto al que hemos hecho referencia, con mayor énfasis a las disposiciones legales a las que Usted hizo mención, todo ello con el objeto que no haya lugar a duda, respecto de que este órgano que es la autoridad en la materia, fuese a tomar una determinación errada, yo insisto que la propia descripción del decreto de referencia, esta muy claro, en que tipo de edificaciones en que señala y

describe como monumentos históricos, que no en ánimo de atender una serie de planteamientos que yo considero que no está legitimado, primero porque no es su naturaleza la autoridad electoral y segundo porque no tiene calidad moral el Gobierno Municipal de Querétaro, para hacer este tipo de señalamientos, cuando ellos está acreditado, está documentado, incluso fue motivo de un punto de acuerdo en esta misma sesión, de que no cumplen, yo le pediría que diese lugar de que de manera muy puntual, muy formal, pero con toda calma, que se pudiera hacer un mejor análisis, yo respeto en todo las situaciones que Usted mencionó, déjeme decir que nos permita hacer un análisis más amplio, como no lo han tenido ellos y me refiero al Gobierno Municipal o al Gobierno del Estado, una atención así tan atingente y tan rápida o institucional de un asunto que mire, en este momento es motivo de debate y seguramente si no lo resolvemos a lo mejor es mucho más difícil, yo incluso me extendería en plantear que sucede a los habitantes de toda esa zona que también tienen derecho a elegir a quienes habrán de representar en el Congreso, quienes los habrán de representar en el Ayuntamiento, quienes los habrá de representar en el Ejecutivo Estatal o en el mismo Congreso de la Unión, pero ellos están por decreto fuera de la posibilidad de conocer las propuestas, los programas de los partidos de las distintas figuras que contempla la Ley les puedan ofrecer, por ese decreto y por una resolución de este Consejo les vamos a cortar esa posibilidad, yo solicitaría que en ánimo de no ser la autoridad en la materia como lo tenemos reconocida, de no ser autocensurantes en lo que si nos corresponde, que no tomásemos en este momento esa determinación, que replanteara Usted su propuesta en el sentido de someterla a estudio si quiere a la Comisión Jurídica, pero no en este momento se tomara esta determinación, yo no veo conveniente que habiendo cuando menos de mi parte algunas opiniones que no concuerda que hay una infracción que tuviéramos que autocensurarnos, yo

considero que el asunto da para que este órgano en la dimensión que Usted quiera verlo, pudiera tener un mayor estudio del mismo, respetando como lo he señalado en la opinión que Usted ha vertido que para mi es importante, pero creo que Usted también coincidiera conmigo, que puede ser objeto de un diferente análisis y valoraciones, que en ánimo en serio de asumir, con toda plenitud la autoridad que en esta materia nos corresponde, pudiéramos dar mayor apertura a este asunto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al representante del Partido México Posible. En el uso de la voz el ingeniero Salvador Cervantes y García, representante del Partido México Posible.- Gracias señor Presidente, yo estoy totalmente con la falta de calidad moral de las autoridades municipales y para municipales que mencionan estos hechos, sin embargo, independientemente de ello son hechos que ya son del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral, algunos son del principio del mes, estamos ya casi por concluir este mes y yo hasta esto consideraría que tendrían que darse de oficio y tendrían que dársele seguimiento inmediato, porque el planteamiento que hace el compañero Hiram Rubio, es que se siga quedando pendiente la aplicación de un mínimo exhorto a los partidos que están cometiendo estas faltas, yo más bien exhortaría que en este momento se tome una resolución, yo creo que hay los elementos suficientes y que tomen el riesgo de cómo dice a lo mejor se cometan, pero para eso estamos y si no acabamos pronto, entonces va a redundar en una falta de equidad, y vamos a esperar que se forme una Comisión y que analicemos y que traigamos un técnico de no se que, se va a seguir pasando el tiempo y a lo mejor se va a venir resolviendo después del seis de julio y yo creo que esto debe ser de inmediato, y es una falta de equidad hacía las demás fuerzas políticas que si tratamos de ser respetuosos de los acuerdos, gracias. En el uso de la voz el

licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al representante del Partido de Fuerza Ciudadana. En el uso de la voz el licenciado Raúl Rodríguez Medina, representante del Partido de Fuerza Ciudadana.- Estoy de acuerdo con esa posición, yo creo que el Consejo General debe resolver de inmediato, porque de retrasarse más esta decisión, va en perjuicio de todos los demás partidos políticos, es una ventaja para los partidos que tienen su propaganda en este momento, si no, haremos lo mismo los demás partidos políticos, ponemos nuestra propaganda en algunos puntos donde se nos permita y esperaríamos a que se analice y se estudie y después se resuelva cuando ya esta por concluir el proceso electoral, yo creo que es necesario tomar una decisión de manera inmediata, que evite la ventaja que tienen estos partidos políticos. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al Consejero Javier Elizondo Molina. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Muchas gracias señor Presidente, yo creo que se esta haciendo una interpretación errónea de lo que dice aquí el decreto de protección de monumentos en la delimitación de la misma zona, estoy de acuerdo en lo que aquí ha manifestado el señor representante de la Alianza para Todos, creo que no es conveniente que se tome una decisión a priori, en este momento y si conviene que lo veamos en una Comisión por lo siguiente. Haciendo una lectura detallada del artículo tercero dice cuáles son las doscientos tres manzanas que representan la delimitación de este zona llamada de monumentos históricos, y señala cuántos son aproximadamente los edificios con ese valor histórico que son mil cuatrocientos edificios entre otros los destinados al culto religioso, y señala cuales son y señala los destinados a inmuebles para fines educativos y servicios asistenciales y señala cuales son esos, por lo tanto señala los de uso civiles y de uso particular y señala cuales son

los domicilios de estos, yo creo que aunque el decreto que así lo dice que es para protección de estos, es para que no se les ponga engrudo y se le haga daño a todas estas fachadas que obviamente tienen una representación histórica como es su cantera etcétera, yo creo que es lo que persigue este decreto para protección de estos edificios, pero de esto a que algunos domicilios particulares, ahí mismo dentro de esta zona histórica puedan ser colgados alguna manta, algún anuncio, yo creo que esto no puede ser prohibido y les voy decir porque, nosotros tenemos o cualquiera que puede tener una propiedad y a la fecha de la propiedad donde no le dañe e incluso si es un edificio de cantera donde no se le pone nada que dañe esa fachada y que pongas una pancarta o una manta donde puedas hacer un anuncio, no tiene por que la autoridad detenerle al particular a que ponga ahí en la fachada de su casa, algún anuncio que solicite la empleada domestica incluso, tomando en consideración lo que vierte aquí el licenciado Hiram Rubio, en donde prácticamente el distrito número uno local esta comprendido dentro de este límite señalado en este decreto, entonces estamos pensando que ningún partido político, no solamente Alianza para Todos o algunos de los que se señalan en este punto, de la orden del día, tengan la posibilidad de retirar la propaganda porque todos y cada uno de los partidos políticos aquí representados tienen la posibilidad y el derecho de hacer propaganda política dentro de esta demarcación Distrital que es el distrito número uno, prácticamente convertido en este decreto, no significa en este decreto que tenga que prohibírsele que haga la propaganda sin dañar precisamente los monumentos históricos, no se le puede pegar al monumento denominado la fuente de neptuno un pegoste de cualquier partido político, eso si está prohibido y aquí lo dice el decreto, e incluso no podrá colgarse alguna pancarta o alguna manta en el equipamiento urbano, también lo prohíbe la Ley Electoral, pero de eso a que no puedan hacer ninguna otra propaganda

política los partidos políticos, pues entonces prácticamente estamos maniatando a todos los candidatos del primer distrito de todos los partidos políticos, entonces no creo que sea conveniente que tengamos que tomar una decisión, desde mi punto de vista, creo que el decreto lo marca perfectamente bien, son mil cuatrocientos edificios y dentro de esos edificios si hay alguien que pone un pegoste, eso si esta prohibido y eso si hay que sancionarlo, pero fuera de eso a otros edificios que son particulares, pues no tenemos porque prohibirles que hagan su propaganda política aunque estén dentro de esta misma demarcación, porque entonces estaríamos maniatando a todos los candidatos del primer distrito electoral local, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz a la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Yo creo que es muy claro, el convenio que firmaron los partidos políticos con el Municipio, y con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, fue precisamente para que estuviera limpio, por esa preocupación que tenemos todos y creo que una preocupación también de la ciudadanía en general, si es un patrimonio cultural de la humanidad, se vaya a dar con propaganda de cualquier tipo, entonces ese fue el sentir de todos los miembros de este órgano colegiado y por eso se firmó el convenio, yo pienso que de alguna forma debemos de encontrar la solución en este momento y para que el Consejo acuerde, pues el Centro Histórico es una zona reservada para que quede libre, si todos estamos de acuerdo yo no le veo ningún problema, porque vamos a contravenir para nada la Ley Electoral, porque tenemos muchos refuerzos como el Código Urbano que también señala donde esta la zona histórica y por esa razón yo veo que no habría ningún problema en un momento dado que son cuatro o cinco espectaculares o bardas no es una cantidad exagerada, quitarlos de buena

voluntad para que marchen bien las cosas y como dicen los demás representantes para que haya equidad en la contienda, yo creo que es lo más importante. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al licenciado Hiram Rubio García. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Me parece muy importante y con las propias intervenciones de los Consejeros Electorales me doy cuenta de que hay opiniones diferenciadas en este asunto, y para mi gusto con todo respeto creo que vale la pena que la replanteemos la propuesta que hace Usted a este colegiado, por lo siguiente, por un lado, si bien es cierto que de la lectura simple del decreto que tenemos el Consejero Javier Elizondo Molina y su servidor, por otro lado coincido con la intervención que hace la Consejera Electoral Sonia Clara Cárdenas Manríquez, nada más que recordar que nosotros no somos autoridad en urbanismo, ni preservación de monumentos, nosotros somos autoridades en materia electoral, y es un planteamiento que tiene que ver con el asunto de las campañas, pero es más político, más allá, alguien aquí decía y si alguien tiene un edificio en esa zona, como es el caso del Partido Revolucionario Institucional, que es el caso del comité municipal que tiene un edificio y un domicilio social en ese perímetro y que antes de que estuvieran las campañas electorales está el logotipo del partido, que sucede, por eso es que yo señalo que el asunto no es tan simple, como abogado señalo independientemente de los convenios y más allá si lo firmamos o no lo firmamos, coincido en que lo importante lo que hemos acordado, decía el compañero del Partido de Fuerza Ciudadana, que pudieran generarse condiciones de inequidad, tan es cierto que se generan, que por eso es que los estamos defendiendo, condiciones de inequidad y sería un espacio nada más reservado para la autoridad municipal y en particular para la Delegación del Centro Histórico,

porque dicen que ellos si preservan o que ellos si tienen autoridad en esta materia, nosotros hemos colocado estos anuncios exteriores porque consideramos que no estamos violentando la Ley, incluso porque alguien me lo ha puesto en la cara, que hicimos declaraciones que nos comprometíamos a retirar lo que estuviera mal puesto, pero no tenemos nada mal puesto, ese sigue siendo mi planteamiento y me regreso a señalar, nosotros somos Órgano Colegiado que es de acuerdo a lo que dispone la Ley, y lo que señala la propia Constitución en primer orden, autoridad en materia electoral, las cuestiones de urbanismo, las cuestiones de preservación de monumentos es otro boletó, a la propia autoridad que tiene que ver con la preservación de los monumentos históricos, llámese Instituto Nacional de Antropología e Historia y en particular el señor Diego Prieto, yo le señalaría que tanto le importa preservar el centro histórico cuando hace algunas semanas había una manta en la propia edificación del Museo Histórico, del Museo Regional donde decía un “no a la guerra”, es muy válida la manifestación de esto, no predica con el ejemplo y nosotros si estamos muy preocupados por la preservación de los monumentos, muy preocupados por la cuestión de urbanismo, nosotros somos autoridad en materia electoral, y me regreso también a señalar y lo comentó el doctor Javier Elizondo Molina, que pasa con la gente que vive en esa zona, en estricto sentido no solo es el edificio, también son las calles y por las calles no puede circular ni vehículos, ni personas que lleven algún elemento de propaganda, si somos tan estrictos, y concreto, creo que hay elementos para considerar que no es un asunto sencillo de resolver, y que por lo tanto es válido mi planteamiento, no es con el afán de que lo llevemos y cuando lo concluyamos ya pasó la campaña, y ya nos están entregando como así va a ser las constancias de mayoría de Alianza para Todos, en el último de los casos, si se determina que se remitan exhortos, de todos modos solicitaría que nos metiéramos a revisar el asunto, en congruencia es

que este si es un asunto que nos compete, y si tenemos que retirarlo porque así lo determina el colegiado lo retiramos, eso no hay duda, pero hay que analizarlo, porque nos va venir en el dos mil seis, en el dos mil nueve, y en el dos mil doce, y vamos a seguir con el mismo asunto, hay que revisarlo, hay que detallarlo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al ingeniero Salvador Cervantes y García. En el uso de la voz el ingeniero Salvador Cervantes y García, representante del Partido México Posible.- Gracias, sin un afán de polemizar, simplemente quería hacer unas acotaciones sobre las intervenciones del Consejero Javier Elizondo, decía en su alegato que se estaba impidiendo en todo el distrito uno, no se pudiera hacer publicidad, no es todo el distrito uno y también es parte del distrito cinco, entonces considero que hay muchísimo espacio y área territorial para hacer la propaganda que se quiera, aquí se esta hablando de preservar un espacio y en la cuestión esta de los detalles estos los tipos de los anuncios, como lo decía el licenciado Hiram Rubio, no solo es la cuestión del pegote, incluso para un anuncio comercial no son las mismas condiciones que en otra, y lo que comenta estoy en mi casa y en mi casa puedo hacer lo que quiera, tampoco es cierto eso, si hay cuestiones de preservación más importantes en esa zona, porque así es el espíritu de ese tipo de acuerdos de convenios, yo más bien estaría más de acuerdo con lo que acaba de expresar la Consejera Sonia Clara Cárdenas en el sentido de que el asunto ya no en función de cuestiones técnicas, si no de materia electoral como dice Hiram Rubio tiene mucho que ver con la cuestión de la equidad, y también todas esas intervenciones muy válidas que él ha hecho y que van a quedar consideradas aquí en la memoria, hay que tomarlas en cuenta para el análisis que hagamos de las próximas elecciones, lo óptimo sería ni utilizar propaganda, ni utilizar los medios masivos de comunicación, si no un manejo más civilizado en

donde la autoridad electoral el que maneje y los perfiles y las plataformas políticas de los propios candidatos y en función de eso se haga un voto razonado, pero desgraciadamente nos falta mucho por caminar y que bueno pero con estas intervenciones nos van a servir para mejorar nuestra legislación electoral futura, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al licenciado Carlos Laborde Vega. En el uso de la voz el licenciado Carlos Laborde Vega, representante del Partido del Trabajo.- Coincido con la precisión de la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, yo creo que este Consejo antes de haber entrado a sesión ya tuvo que haber platicado lo que es la orden del día, tan es así que por eso corrió con previo tiempo la convocatoria, Ustedes están facultados para conocer y resolver de todo tipo de cuestiones que se presenten ante Ustedes, también es cierto que este es un órgano ciudadanizado, independientemente de la actividad política, debemos entender que no podemos, porque esto sea una contienda, ensuciar, o de repente afear alguna parte de la ciudad, si hay un convenio firmado esto tendrá que respetarse, esto no es como las propuestas que tienen algunos candidatos donde se obligan a firmarlo porque ya su palabra está desgastada, pareciera que el reflejo llega hasta aquí, si aquí esta firmado un convenio, donde esta un acuerdo que vamos a respetar el centro histórico, así se hubiera acordado respetar Lomas de Casablanca, si acordamos respetarlo debemos sostener nuestra palabra, yo creo que este órgano tiene la facultad y además tiene la autoridad moral para resolver en este momento sobre esta situación, no podemos entrar a que se forme una comisionitis y vayan a ver si cuantos son, otra Comisión que va a resolver y otra Comisión para que notifique al partido responsable, en estos momentos si es que ya está la convocatoria y si es para resolver sobre la publicidad, tendrá que hacerse, gracias. En el uso de la voz el licenciado Efraín

Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias. Se le concede el uso de la voz al licenciado Raúl Medina Rodríguez. En el uso de la voz el licenciado Raúl Medina Rodríguez, representante del Partido Fuerza Ciudadana.- Creo que la resolución que tome el Consejo General va implicar que los demás partidos políticos instalemos nuestra propaganda en el centro histórico, en caso de que no resuelva lo procedente y que se retire la propaganda que ya esta instalada por parte de otros partidos, de no ser el caso, yo creo que nos implicaría a los demás partidos políticos la necesidad de instalar propaganda electoral en el centro histórico en caso de que no se retire la que esta en este momento de los demás partidos, porque esto implicaría una desventaja muy grande para todos los demás partidos políticos, yo creo que habrá otros medios de hacer propaganda, el hecho de que pasen autobuses, carros con propaganda de los partidos políticos, no implica que se esta afeando la ciudad, simplemente es propaganda móvil que no se queda en los edificios y que no afea el centro histórico, creo que debe tomarse la decisión, están pasando los tiempos del proceso electoral, si nosotros seguimos esperando más tiempo a tomar una decisión de este tipo, simplemente lo que se va a hacer es dejar la puerta abierta para que cualquier otro partido político se dedique a instalar su propaganda y seguiría pasando lo mismo, analícenlo y piénselo, yo creo que hay que tomar una decisión en este momento, yo creo que lo que se debe hacer con los Consejeros es primero tomar la posición del representante del Partido Revolucionario Institucional, donde se vote, si se toma la decisión en este momento o si se pospone para una comisión y si se toma la decisión que se vote en este momento de una vez que se pase a la votación correspondiente para ya no detenernos más tiempo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Así es, coincido que el asunto ha sido suficientemente agotado, son muy claras las posturas, solo para

cerrar estas intervenciones, le damos la palabra al licenciado Hiram Rubio García y a la Consejera Electoral, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, haría la propuesta para que la ponga a consideración de este pleno, adelante. En el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Gracias en términos de lo que ha planteado el representante de Fuerza Ciudadana, coincido que el asunto ha sido suficientemente discutido, tan ha sido discutido y tan claro, que efectivamente de los partidos es un asunto de equidad o de inequidad en la presencia de una zona, todos estamos reconociendo que ahí hay electores y ahí nos interesa, en el caso de los Consejeros Electorales y muy en particular de la licenciada Sonia Clara Cárdenas se lo decía ahorita en cortito y lo digo ahora en público, vamos no seamos más papistas que el papa y más interesados en los monumentos que en lo electoral, yo insisto creo que a lo mejor mi planteamiento no tiene el peso que se quisiera para contrastarlo con lo que presenta el Consejero Presidente, respecto a una y otra propuesta, no encuentro en este momento no se me ha ocurrido otra cosa que pudiéramos plantear, por un lado no generar lo que nos provoca inequidad por cuanto a la Presidencia, con esto no lo resolvemos, con esto nada más lo vamos a brincar en este momento, y en algo que si somos autoridad y que tanto nos hemos cuestionado y nos han cuestionado, lo vamos a dejar pasar, el acuerdo que tome el Consejo muy firme lo reitero, lo vamos a respetar, en el sentido que sea y valoro que como una intervención con todo respeto y yo planteó que con responsabilidad de que independientemente a lo mejor el asunto de que si firmamos o no firmamos el convenio se interpretara como una salida no, la verdad es que si sostenemos lo que se firmo o una persona no autorizada haya firmado y esta consignada en la Ley y no tenemos otra idea más que los acuerdos del Consejo nos sujetamos a ello. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero

Presidente.- Gracias, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza. En el uso de la voz la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias, yo creo que en este espacio de apertura de diálogo, hago yo una lectura del artículo tercero que mencionaba el representante de la Alianza para Todos, efectivamente se delimita una zona de doscientas tres manzanas y mil cuatrocientos edificios, sin embargo a mi me gustaría traer a colación las varias peticiones de ciudadanos que en la Reforma Electoral hicieron en este sentido, yo creo que este acuerdo que firman la mayoría de los partidos políticos para respetar la zona del Centro Histórico responde en mucho a la inquietud de la ciudadanía, en este sentido pues me gustaría que Alianza para Todos recordara que estas peticiones las incluyera en esta petición que nos esta haciendo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Gracias, para concluir únicamente mencionar tres cuestiones rápidas, el artículo dos del decreto al que ya se ha hecho reiteradamente mención, alude únicamente una área de cuatro kilómetros cuadrados de los más de once mil kilómetros cuadrados que comprende el territorio del Estado, es decir, con esto no se esta impidiendo el despliegue del trabajo propagandístico de las fuerzas políticas. Segundo me parece que las firmas aquí contenidas, en donde consta pues la voluntad de las fuerzas políticas aquí representadas, excepto aquellas que no estuvieron presentes por razones desconocidas, me parece que tiene un valor simbólico importante y que de ninguna manera al hacer de mi parte la propuesta que ya formulé a este Consejo, de ninguna manera nos apartamos del espíritu y de la letra, el propio artículo ciento diez lo establece, la propia Ley Federal relativo a los monumentos, arqueológicos y artísticos, así lo establece la voluntad expresa de los partidos políticos de atender, lo que la Consejera Martha Lucía Salazar Mendoza mencionó, aquellas expresiones reiteradas, de veras de que la política no sea para

los ciudadanos, fuente de fatiga o de saturación, que la política hoy ha experimentado formas de presencia y de penetración, distintas a estas tradicionales, me parece que hay suficientes intervenciones que respaldan este planteamiento de ser consecuentes con lo que se firmó, pero también interpretes cuidadosos de las disposiciones que hay sobre esta materia, concluiría señor Secretario, que ponga a consideración de este Consejo, el que se establezca el acuerdo de este Consejo para que los partidos políticos, coaliciones en su caso, procedan al retiro de la propaganda que está ubicada en esta área y que obra en los documentos que ya se presentaron y que si en lo sucesivo como una consecuencia de este acuerdo, se llegaran a presentar más casos se proceda en similares condiciones, estableciendo que se proponga un plazo prudente que podría ser de tres días, para que se proceda a este retiro y en caso contrario que se solicite a la autoridad municipal que proceda a este retiro y le solicité la ponga a consideración. Interviene en el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Señor Presidente. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Ya está la discusión concluida, si gusta señor Consejero, en la hora de razonar su voto, yo creo que sería ahí oportuno, y yo le pediría que demos ya por concluida, porque si no damos pie a más intervenciones. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Solamente señor Presidente, no le voy a quitar el tiempo. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- No es el tiempo mío señor Consejero, es el tiempo de este Consejo General, la Presidencia esta facultada para declarar concluida una discusión y me parece que esto ya ha ocurrido y en todo caso a la hora de razonar el voto, podría ser la oportunidad de hacer la expresión correspondiente. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- Si entiendo perfectamente que es su

facultad señor Presidente, solamente que la propuesta que hacía el representante de Fuerza Ciudadana, era en dos sentidos, primeramente en el sentido de que si iba a ser la votación o si se hacía una comisión para el estudio del análisis de este decreto, Usted no está haciendo esa propuesta, simple y sencillamente está pasando a la segunda que es precisamente llegar a la votación de inmediato, yo quisiera pedirle de la manera más atenta, que se tomara en cuenta la propuesta del representante de Fuerza Ciudadana. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Son propuestas que se hacen y que no riñen en lo absoluto con el voto de la cuestión. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- No, porque si no se tendría que hacer la votación así como Usted lo propone. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Es una votación, si gusta señor Secretario una vez que se ponga a consideración la propuesta que ha hecho la Presidencia de este Consejo y después se ponga a consideración la propuesta de que este Consejo determine pasarlo a una Comisión, me parece que de esa manera damos satisfacción al punto, hay una propuesta anterior de esta Presidencia de este Consejo y que fue proponer lo que ya exprese y enseguida que se haga la propuesta que se vaya a una Comisión. Interviene en el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Para réplica señor Presidente, si va a ser en ese sentido, yo retiro mi planteamiento, agradeciendo que se haya generado el espacio para haberlo discutido, pero no le vería sentido que primero la votarán y mejor retiro mi propuesta. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Mire señor representante. Interviene en el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- La retiro. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.-

Correcto, yo creo que aquí Usted sabe perfectamente que esta yéndose por las formas, me parece que en este caso las formas en absoluto pone en duda el fondo de la cuestión, y me parece que esto no va a ser materia tampoco de ninguna discusión, ni para torcernos el brazo. Interviene en el uso de la voz el licenciado Hiram Rubio García, representante de la Alianza para Todos.- Para no complicarnos, yo retiro lo que yo planteé. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Déjeme continuar señor representante, el representante de Fuerza Ciudadana propone, que se ponga a consideración la propuesta que hace Usted, insisto no va a ser esta Presidencia, motivo de necesidad alguna, para poder concluir esta discusión, que se ponga a consideración señor Secretario la propuesta que se hizo. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Las dos, se vote por una o se vote por otra y así le damos paso a la intervención del doctor Javier Elizondo, yo preguntaría el sentido del voto, si están por la propuesta del Presidente o por la propuesta que hace referencia el doctor Javier Elizondo, sumándose a la propuesta que hace Fuerza Ciudadana, y le pediría su sentido del voto a la ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. En el uso de la voz la licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza, Consejera Electoral.- A favor de la propuesta de la Presidencia. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. En el uso de la voz la licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, Consejera Electoral.- A favor de la propuesta de la Presidencia. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Doctor Javier Elizondo Molina?. En el uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina, Consejero Electoral.- A favor de la propuesta de Fuerza Ciudadana, para que se consideren las dos. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Arquitecto Ricardo

Alberto Briseño Senosiain?. En el uso de la voz el arquitecto Ricardo Alberto Briseño Senosiain, Consejero Electoral.- A favor de la propuesta de la Presidencia. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez?. En el uso de la voz la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, Consejera Electoral.- Por las razones que expuse a favor de la propuesta de la Presidencia. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- ¿Licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- También a favor de la propuesta formulada. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Antonio Rivera Casas, a favor de la propuesta de la Presidencia. Son seis votos a favor señor Presidente, es todo en cuanto. En el uso de la voz el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Consejero Presidente.- Por mayoría queda acordado en los términos que ya es conocido por este Consejo, y se instruye para que se proceda en consecuencia; bien, abordados y resueltos todos los puntos para los que fuimos convocados, se agradece a todos Ustedes su asistencia y su paciencia y deseando que pasen buenos días. -----

